

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de Política Territorial
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 180/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1878/2009 a D. Ivan Fernández Castilla, con NIF 50607803Y, domiciliado en C/ Zuheros 2 Bj (14900) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 20 de julio de 2009, a las 20.45 horas, en el km. 32,9 de

la carretera A-318 en Cabra (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen dos navajas de 10 y 7,5 cms. de hoja respectivamente, que llevaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlas. El denunciado manifestó que las llevaba para defenderse.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

Córdoba, 8 de enero de 2010.—El Secretario General, Fdo.:
José Antonio Caballero León.